

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2019 0078.  
Demandante: JESUS MARTINEZ PEREZ Y OTROS.  
Demandado: SOLEDAD COBOS.

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho resuelve aceptar la revocatoria del poder al abogado JORGE ARMANDO VERGARA GAMARRA, por parte del demandante JESUS MARTINEZ PEREZ.

Se reconoce personería a MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el poder allegado.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez